

## **Protocolo de elección de asignaturas Artes Visuales o Música - Enseñanza Media**

### **1. Introducción**

El presente reglamento tiene como objetivo regular la electividad de Artes para Enseñanza Media (1º a 2º Medio), siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación, que mediante Decreto 1264 exento, con fecha de promulgación del 10 de octubre de 2016 y fecha de publicación el 10 de noviembre de 2016, aprueba Plan de Estudio 1º y 2º Año de Educación Media, siendo de elección Artes Visuales o Música, con 2 horas semanales y 76 horas pedagógicas anuales.

Según las nuevas propuestas curriculares que emanan desde el Ministerio de Educación como respuesta a la modernización de la estructura y reorganización de los programas de estudio, surge la oportunidad de que los/as estudiantes puedan elegir asignaturas entre las alternativas que imparte el colegio.

Lo anterior basado en lo que señala la Ley 20.370.

### **2. Objetivos**

- Establecer lineamientos del proceso de elección de asignatura del área artística para la Enseñanza Media.
- Informar a los estudiantes de Octavos Básicos y sus familias sobre el proceso de electividad de las Artes para la Enseñanza Media.

### **3. Aspectos Generales**

Este proceso de electividad para la asignatura de Artes Visuales o Música de Enseñanza Media está a cargo de la Coordinación Pedagógica de Enseñanza Media.

Los y las estudiantes deben participar en las actividades que desarrolla el colegio para orientarlos en su elección, esto es:

- Entrega de información de este proceso mediante charlas sobre protocolo de electividad de las Artes para la Enseñanza Media
- Charlas de profesores, entre otras actividades, respecto de las asignaturas.

Los estudiantes deben elegir la asignatura considerando los criterios de elección que se describen en el ítem 4.

Una vez conocida la información y avanzado el proceso de elección por parte de los estudiantes, se procede al cierre de la elección.

### **4. Criterios de elección de asignatura**

El/la estudiante de 8º Básico deberá elegir entre las asignaturas de Artes Visuales o Música para la Enseñanza Media (1º y 2º Medio), considerando los siguientes criterios:

- 4.1 Conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida.
- 4.2 Rendimiento académico en base a las calificaciones obtenidas en Arte y Música, promedio de sus últimos años escolares (5º a 8º Básico).

## **5. Descripción de las asignaturas**

### **5.1 Artes visuales:**

En este programa, busca fomentar el proceso de creación y la apreciación artística, a través de la investigación visual, estimulando el desarrollo de los sentidos y la capacidad de emplear diversas técnicas, estilos de expresión y de apreciación artísticos, con el objetivo de promover principalmente la formación de la sensibilidad estética y el desarrollo de la psicomotricidad fina. Además, familiarizar al estudiantado con el potencial que ofrece el arte para aprender el entorno, ya sea a través de la plástica, la fotografía, escultura, arquitectura y diseño.

Perfil del Estudiante:

- Creativo
- Comprometido con lo que hace (proceso artístico)
- Autocrítico, crítico y reflexivo.
- Responsable con sus deberes.
- Sensible al medio ambiente (entorno)
- Con sentido de identidad con nuestro patrimonio.
- Esforzado y perseverante.
- Auténtico y original.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Respetuoso con su trabajo y con los demás.
- No tener temor a equivocarse.
- Actitud sincera y honesta en su trabajo.

### **5.2 Música:**

En este programa se busca estimular el desarrollo de los sentidos, el pensamiento crítico, la capacidad de relacionar, extrapolar, inferir a partir del empleo de diversas técnicas, modos de expresión y de apreciación artístico musicales, para promover una mayor sensibilidad estética hacia el entorno sonoro, hacia las obras musicales y por ende hacia el medio social en que se desenvuelve.

Perfil del Estudiante:

- Dominar un medio de expresión musical, sea instrumental o vocal, tanto en forma solista como en un ensamble.
- Ejercitar y desarrollar la amplitud de memoria, a través del lenguaje musical.
- Crea expresiones musicales en base a diferentes formas y estilos, desde los clásicos hasta los contemporáneos.
- Evalúa con actitud crítica las composiciones y productos musicales.
- Defiende y asume de forma solidaria, la propiedad intelectual, el derecho a la libertad creativa, así como el valor social de la música, el arte y la diversidad cultural.
- Desarrolla y ejecuta proyectos de producción musical.

## **6. Protocolo electividad**

**Artículo 1°: Principios de elección:**

- a) Los/as estudiantes deberán escoger una asignatura entre artes visuales y música.
- b) Los criterios de elección deben considerar al menos tres fuentes de información:

- Su propio interés, considerando espacios informativos con respecto a las asignaturas.
- Resultados pedagógicos en base a las calificaciones de las asignaturas los años anteriores (5° a 8° básico).
- El diálogo con sus padres, madres y/o apoderados.

**Artículo 2°: Sobre la orientación de los estudiantes en su toma de decisiones.**

- a) Se realizarán charlas explicativas sobre el programa de las asignaturas electivas a estudiantes.

**Artículo 3°: Sobre la postulación a las asignaturas artísticas para primero y segundo medio.**

- a) Las vacantes disponibles para cada una de las asignaturas serán de 45 estudiantes; y ese será el máximo de estudiantes para dichas asignaturas. Esta determinación se fundamenta en principios metodológicos, de aprendizaje e infraestructura.
- b) Las y los estudiantes realizan proceso de electividad a través de formulario digital o físico, eligiendo libremente 1 asignatura.
- c) Una vez tabulados los resultados de postulación, se determinará la distribución de estudiantes en las asignaturas artísticas.
- d) Se enviará correo a los padres y apoderados, informando sobre Proceso Electividad.
- e) **La elección de asignatura tendrá continuidad por dos años: primero y segundo medio.**

**Artículo 4: De las restricciones a la postulación.**

- a) Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, se considerarán los siguientes indicadores de todos los/as postulantes:
  - El historial de calificaciones del/la estudiante de las asignaturas afines con la elección realizada.
  - Las habilidades y actitudes demostradas por el/la estudiante a lo largo de su trayectoria escolar.
  - Prueba de habilidades en la asignatura más demandada en el mes de marzo, con pauta de cotejo. El resultado será entregado por el profesor/a de la asignatura correspondiente a Coordinación Pedagógica de Enseñanza Media, quién informará a estudiantes y sus apoderados.

**Artículo 5°: Sobre cambio de electivo al inicio de año escolar.**

Una vez comenzado el año escolar, si un estudiante se replantea su decisión, es posible el cambio de electivo, considerando los siguientes puntos:

- La solicitud debe ser emitida por el apoderado a la Coordinación Pedagógica de Enseñanza Media.
- La asignatura debe tener un número menor a 45 estudiantes.
- Plazo máximo de solicitud de cambio es el último día hábil del mes de marzo.
- Si la solicitud de cambio es aceptada, el/la estudiante deberá responsabilizarse por ponerse al día en los contenidos y actividades dada en la asignatura.

**Artículo 6°: De la normativa.**

1. Las asignaturas que forman parte del Plan de Estudios, se rigen conforme al Reglamento Interno de Evaluación y por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

2. Los estudiantes permanecerán durante las horas de clase del Plan de Formación General, con su curso de origen, asistiendo a la sala asignada para impartir la asignatura electiva de acuerdo con el horario establecido por el colegio.
3. Estudiante y apoderado deberán formalizar la toma de conocimiento del presente Protocolo de Electividad, aceptar y asumir las normas respecto a la elección de las asignaturas artísticas.
4. El presente reglamento se encontrará publicado en la página web del colegio.
5. Las modificaciones que se realicen a este reglamento serán comunicadas oportunamente a los estudiantes y apoderados.
6. Las disposiciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Equipo Directivo del establecimiento.